



CONSTANCIA: Se deja indicando que se han constituido depósitos judiciales posteriores a la terminación del proceso y la orden de pago de los generados hasta esa fecha. Sírvese proveer.

Armenia, Quindío; 24 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICACIÓN : 630014003005-**2023-00540-00**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia la constitución de depósitos judiciales posteriores a la terminación del proceso, por lo que se ordenará la devolución de los mismos a los demandados.

Atendiendo lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA – QUINDÍO,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la devolución del título judicial No. 454010000650004, por valor de \$427.280,⁰⁰ al demandado **SERGIO IVÁN RESTREPO MONTOYA** (C.C.9.779.928), así como los que se lleguen a constituir con posterioridad.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución del título judicial No. 454010000649977, por valor de \$939.078,⁰⁰ a la demandada **FRANCIA ELENA OSPINA VINASCO** (C.C.41.933.410), así como los que se lleguen a constituir con posterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:

Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43ef004973c0fe8886999bd960b9ceda855dd0a043d8e5c1bf2a2a16d34ad8ea**

Documento generado en 08/05/2024 03:08:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>